BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 169 4 de septiembre de 2018

SUMARIO

Página

ORGANISMOS OFICIALES
Diputación General de Aragón 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Excma. Diputación Provincial de Teruel 5

Ayuntamientos
Teruel 5
Villarquemado 6
Oliete 7
Exposición de documentos 8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 78.901

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PROYECTO (P27WN) SOTERRAMIENTO LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN QUE ALIMENTAN A CDT Z03652 "STA. EULALIA CD" EN EL T.M. DE SANTA EULALIA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0067/18) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Domicilio: C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Término Municipal de Santa Eulalia (TERUEL)

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN y CONVERSION A/S

Reforma:

- Desmontaje de los tendidos aéreos que alimentan al CT Z03652 desde los apoyos nº37 y nº89.
- Instalación Línea Subterránea de Media Tensión:

Tensión: 20 KV

Conductor: RH5Z1 12/20kV 3x1x240 mm² Al

TRAMO 1:

Origen: Doble conversión A/S Apoyo nº89 (existente) 2-HAC de LAMT L00415-002 (a sustituir por C-3000-16)

Final: CT Z03652 (existente)

Longitud: Subterránea: 155 metros (doble circuito)

TRAMO 2:

Origen: Doble conversión A/S Apoyo nº37 (existente) HAC de la LAMT L00415-010 (a sustituir por C-3000-16)

Final: CT Z03652 (existente)

Longitud: Subterránea: 140 metros (doble circuito)

LINEA AEREA MEDIA TENSION

Tensión: 20 KV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

TRAMO 1:

Origen: Apoyo nº88 (existente) HAC de LAMT L00415-002

Final: Apoyo nº89 (a instalar) Metálico de tipo celosía C-3000-16

Longitud: Aérea: 60,66 metros

TRAMO 2:

Origen: Apoyo nº36D (existente) HAC de la LAMT L00415-010

Final: Apoyo nº37 (a instalar) Metálico de tipo celosía C-3000-16

Longitud: Aérea: 86,59 metros

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 49.716,84 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 01 de agosto de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 78.902

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PROYECTO DE (P27PE) REFORMA LINEA AEREA MEDIA TENSION 15 KV "L00416-017" ENTRE SECCTO M01617 HIJAR TAJADERAS - SECCTO. M01597 EN LOS TT.MM. DE HIJAR (TERUEL), SAMPER DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0068/18) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Domicilio: C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Término municipal de Híjar (Teruel): Polígono 26 (parcelas 62, 65, 375, 376, 377, 378, 380, 438, 448, 469, 473, 474, 510, 553, 554, 596, 599, 603, 9003, 9004 y 9005) y Polígono 28 (parcelas 274, 275, 276, 277, 280, 289, 290 y 9022) Término municipal de Samper de Calanda (Teruel): Polígono 24 (parcelas 137, 141, 148, 249 y 9003)

LINEA AEREA MEDIA TENSIÓN

Origen: Apoyo nº3 (existente) Metálico celosía C-12-2000 TR2 CA

Final: Apoyo nº51 (existente) Metálico celosía C-12-2000 B2 CA

Tensión nominal: 15 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 20; Nuevos a instalar (18) Metálicos de Tipo Celosía.

Longitud Línea Aérea: 2.299 m.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro con apoyos de mayores prestaciones.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 73.553,74 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 01 de agosto de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

Núm. 78.903

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de REFORMA Y TELEMANDO DE CENTRO DE TRANSFORMACION Z09540 (P27XA) "CALANDA N22 RESIDENCIA" EN CALLE CANTON DE BALFAJON Nº 2 EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0069/18) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: RONDA AMBELES, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: C/ Cantón de Balfagón, 2 en Calanda (TERUEL)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Obra civil convencional.

Potencia Interior: Admisible: 400 kVA. Instalada: 400 kVA (existente)

Reforma:

- Sustitución de aparamenta de corte al aire por celdas SF6 motorizadas y telemandadas: 2 Celdas de línea y 1 Celda de protección del transformador.
- Puente de M.T. mediante RH5Z1 3x1x95 mm² Al 12/20 kV desde la celda de protección al transformador.
- Instalación armario de telemando.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 18.911,41 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 01 de agosto de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués.

Núm. 78.904

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de PROYECTO (P27X8) DE INTERCONEXIÓN L.A.M.T. 10 KV "CIRC_CT6" DERIVACION CT "LOS ARCOS" Z09547 CON L.A.M.T. DERIVACIÓN CT "GRANJA JICAR" P09486 EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0072/18) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: RONDA AMBELES, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono 11 (parcelas 657, 658, 659, 660, 932, 933, 936, 937, 938, 939, 944, 945, 948, 964, 9046, 9049 y 9051) y Polígono 17 (parcelas 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 52, 53, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 756, 803, 9017, 9021 y 9027) en el T.M. de Calanda (TERUEL)

LINEA AEREA MEDIA TENSIÓN “CIRCU1_CT6”, (INTERCONEXIÓN CT Z09547 y CT P09486)

Origen: Apoyo nº1 HAV (existente) de derivación a CT P09486, a sustituir por Apoyo C-16-3000 TR2 CA.

Final: Apoyo nº8 (existente) Torre metálica C-12-2000 TR2

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 8, Nuevos a instalar (7) Metálicos de Tipo Celosía.

Longitud Línea Aérea: 944 m.

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN A CT Z09547

Origen: Apoyo nº7 de LINEA "CIRCU1_CT6", en proyecto.

Final: Apoyo CTI (existente) Z09547

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Longitud Línea Aérea: 17,27 m.

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN A CT P09486

Origen: Apoyo nº1 de LINEA (existente) a S85403

Final: Apoyo CTI (existente) P09486

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 4, Nuevos a instalar (1) Metálico de Tipo Celosía C-16-2000 TR2 CA

Longitud Línea Aérea: 159 m

SECCIONAMIENTO EN CARGA TELEMANDADO

Apoyo nº5 (a instalar) Metálico Tipo Celosía (C-18-2000-TR3 CA) LAMT "CIRCU1_CT6" en proyecto.

Tipo: PM6, Intemperie.

Finalidad: Interconexionar y mejorar las condiciones de suministro de la zona entre los CT "ARCOS" Z09547 y CT "GRANJA JICAR" P09486.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 31.178,17 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 31 de julio de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 79.047

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Unión Europea

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

De conformidad con el Decreto 1785/2018, de 23 de agosto se publica la siguiente modificación para la inclusión de la linea directa de ayudas en régimen de concesión directa para el programa de actividades para la Inserción Socio-Laboral Mujeres del Mundo Rural en el Plan estratégico de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Teruel 2016-2019.

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria ordinaria de 28 de septiembre de 2017, acordó delegar en la Presidencia de la Corporación, la actualización, modificación y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración Local, aprobado por el Pleno de 29 de febrero de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de forma definitiva el 4 de marzo de 2016.

En virtud de ello, por Decreto de presidencia número 1785, de fecha 23 de agosto de 2018, se ha resuelto modificar el Plan Estratégico de Subvenciones mencionado, incorporando al mismo la siguiente línea de ayudas en régimen de concesión directa:

- Convenio: Convenio FADEMUR inserción socio-laboral mujeres del mundo rural.
  Objeto: Subvención para programa de actividades para la Inserción Socio-laboral Mujeres del Mundo Rural.
  Beneficiarios: Asociación FADEMUR.
  Presupuesto: 3.000,00 euros para el año 2018. Aplicación presupuestaria 2410 48000.

Esta Presidencia, en uso de la facultades que le confiere el artículo 34.1 f) dela Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asi como la delegación realizada por el Pleno Provincial de fecha 28 de septiembre de 2017, HA RESUELTO,

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 de la Excma. Diputación Provincial que cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018.

Segundo.- Publicar la presente Resolución de Modificación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a la Comisión Informativa de desarrollo territorial, en la próxima sesión que se celebre, a la Intervención General y a la Oficina de Programas de la Unión Europea de la Diputación Provincial.

Teruel, a 29 de Agosto de 2018 El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez

Núm. 79.025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2.052/2018, de fecha 30 de julio, se ha venido en resolver efectuar nombramiento de Administrativo de Administración General, a favor de Dª. Adelaida Laredo Torres, como funcionaria de carrera, concediéndole un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de este nombramiento, para que tome posesión de su cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Teruel, 23 de agosto de 2018.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj

Núm. 79.015

VILLARQUEMADO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2018, de expediente de modificación de créditos núm. 3/2018 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capitulo	Descripción	Aumento
1	Gastos de personal	8.000
6	Inversiones reales	12.000
	TOTAL ALTAS	20.000

Bajas o Anulaciones en Concepto de ingresos

Capitulo	Descripción	Euros
6	Inversiones reales	20.000
	TOTAL BAJAS	20.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarquemado a 21 de agosto de 2018, - El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 79.016

VILLARQUEMADO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el cuerdo plenario fecha 27 de junio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 2/2018 que se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales que se corresponde con parte del superávit procedente de la liquidación el ejercicio 2017, y se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capitul	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
6	Inversiones reales		50.000	50.000
	TOTAL		50.000	50.000

Estado de ingresos

Capitul	Descripción	Euros
8	Remanente de tesorería	50.000
TOTAL INGRESOS		50.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarquemado a 21 de agosto de 2018, - El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 79.031

OLIETE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIETE para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	84.925,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.048,18€
3	GASTOS FINANCIEROS	650,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00€
6	INVERSIONES REALES	106.126,82€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00€
	Total Presupuesto	367.000,00€
	Estado de Ingresos	

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	99.334,25€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.659,80€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.279,13€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.600,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.126,82€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	Total Presupuesto	367.000,00€

Plantilla de Personal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIETE
A) Funcionario de Carrera número de plazas Secretaría-Intervención, grupo A2 nivel 24, interina B) Personal Laboral Fijo número plazas Operario Servicios Múltiples Limpiadora C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral: 2 Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En OLIETE, a 22 de agosto de 2018, - El Alcalde/Presidente, RAMIRO ALFONSO CAROD.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

79.057.- La Puebla de Híjar.-Ordenanza Municipal reguladora de Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

79.059.-Gargallo, año 2017

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop